Política de Probidad Académica

[stm_spacing lg_spacing=»60″ md_spacing=»60″][stm_title title_tag=»h2″ sep_color=»green» sep_enable=»true» title=»Presentación»][/stm_title]

La U.E.P. Academia Washington es una institución educativa inscrita en el Ministerio del
Poder Popular para la Educación de la República Bolivariana de Venezuela que ofrece
adicionalmente el Programa de Años Intermedios y el Programa del Diploma de la
Organización del Bachillerato Internacional (IB). Entre los principios y valores que
identifican a los miembros de la comunidad educativa se destacan el respeto y la
honestidad porque creemos que son la única vía para desarrollar la integridad y la
credibilidad como personas dignas de respeto y de confianza.

El presente documento expone los principios y procedimientos relacionados con la
probidad académica de los alumnos del colegio, nos basamos en que la mejor manera de
promover una cultura de honestidad académica es desarrollando en nuestros alumnos
habilidades de investigación eficaces. Al explicarles y darles ejemplos de conductas
improcedentes y de cómo evitarlas prevenimos que los estudiantes incurran en faltas
debido a la falta de conocimiento.

Tomando en cuenta los principios y acciones establecidas en el presente documento,
nos permite desarrollar y formar a jóvenes; informados e

instruidos, indagadores, íntegros;
atributos estos incluidos en el Perfil de la Comunidad de Aprendizaje del IB.

[stm_title title_tag=»h2″ sep_color=»green» sep_enable=»true» title=»Conceptos»][/stm_title]La probidad académica se puede definir como un conjunto de elementos y acciones
que garantizan la autoría individual de los diversos trabajos desarrollados y entregados por
los alumnos, incluyendo los exámenes.

La conducta improcedente se puede clasificar en (Probidad Académica, Programa del
Diploma, IBO, Cardiff, 2009):

• Plagio: se entiende como la acción de presentar como propias ideas u obras de otros.
Existen muchas formas de cometer plagio, desde copiar párrafos enteros sin resaltarlos
con comillas o sangrado para indicar que no son autores de esas ideas o teorías, hasta
tratar de modificar un texto cambiando el orden de las oraciones, o algunas palabras o
frases (parafraseo). Por lo tanto debe ser una práctica usual dar crédito a las fuentes
utilizadas y colocarlas adecuadamente como citas y en el compendio de la bibliografía
final del trabajo. Los casos más extremos y lamentablemente comunes, son aquellos en
los que se copian amplias partes de un trabajo o el trabajo completo de internet (copiar
y pegar).

Los textos traducidos de otros idiomas también se consideran plagio, aun cuando se
traduzcan con sinónimos, o en orden distinto al original.

• Colusión: entendida como el comportamiento de un alumno que

contribuye a la
conducta improcedente de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si
fuese propio. Hay que diferenciar la colusión de la colaboración, en donde dos o más
alumnos trabajan juntos por un bien u objetivos comunes, compartiendo información o
datos generales, como suele ocurrir, por ejemplo, en los laboratorios de ciencias
experimentales. En este caso, utilizan un conjunto de información común y entregan
informes o reportes individuales, en donde se aprecie claramente el aporte de cada
alumno.

• Doble uso de un trabajo: entendido como la presentación de un mismo trabajo para
distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma, incluyendo
Creatividad Acción y Servicio, Modelos de Naciones Unidas, Actividades Deportivas,
entre otros.

• Cualquier otra acción que: permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que
tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno por ejemplo, introducir material no autorizado en la sala de examen, conducta indebida durante un examen,
falsificar documentación relacionada con CAS, entre otros.
Conductas improcedentes

En la siguiente tabla, se resumen las conductas más comunes consideradas como
improcedentes:

	• Entregar trabajos de otros autores, copiados palabra por palabra o de forma parcial. • Parafrasear sin citar de manera adecuada al autor del material. • Material traducido de otras lenguas, aun cuando se cambie el orden de los párrafos o utilizando sinónimos.
Colusión	• Entregar un trabajo o parte de él, elaborado y suministrado por un compañero. • Ayudar o recibir ayuda de otro estudiante durante un examen.
Doble uso de un trabajo	• Beneficiarse de una misma actividad tanto en puntuación de una asignatura como en horas de labor social. • Entregar el mismo trabajo para la evaluación de varios componentes, aun teniendo algunos cambios.

Otras acciones fraudulentas	• Introducir y/o utilizar material no permitido en un examen. • No obedecer a las instrucciones del supervisor de un examen. • Apropiación indebida de material de examen. • Alterar el orden en la sala de examen. • Utilizar implementos electrónicos sin autorización (celulares, tabletas, laptop, kindle, etc.) durante cualquier evaluación. • Colocar información no autorizada en la calculadora. • Forjar o falsificar documentos. • Falsificar datos en trabajos escritos u orales. • Falsificar Firmas. • Suministrar datos falsos en actividades de labor social o deportiva.

Información y prevención

Entre los valores que están incluidos en la filosofía del colegio y el Perfil de la
Comunidad de Aprendizaje del IB, están la práctica y el reforzamiento del valor de la
Honestidad para así formar individuos íntegros.

Los profesores son los principales responsables en adiestrar a los alumnos en el buen uso de las informaciones disponibles en los diferentes medios, haciendo mención constante a las posibles faltas a la probidad académica. Esta responsabilidad es compartida con el personal de biblioteca, quienes alientan y orientan a los alumnos a utilizar los recursos impresos. Las coordinaciones también son responsables de ello, además de implementar los procedimientos indicados más abajo en caso de conducta fraudulenta. Los padres juegan un rol importante en casa para reforzar lo aprendido en el colegio.

La Probidad Académica en el Programa de Años Intermedios y Programa del Diploma del IB

Para formar individuos de mentalidad abierta, indagadores e íntegros los profesores deben planificar actividades académicas a través de las cuales los alumnos desarrollen habilidades de aprendizaje (investigación, gestión, etc.) a lo largo de su escolaridad en el PAI y el programa del Diploma. Los profesores deben enseñar todo lo referente a:

- Las normas de manejo y reporte de las distintas fuentes bibliográficas y su uso en los trabajos de investigación.
- Reconocimiento y respeto de las autorías originales, los derechos de autor y propiedades intelectuales.
- Las diferentes Normas y Convenciones para citar adecuadamente referencias bibliográficas (APA, MLA) y como indicar los enunciados que no son propios del alumno.

- Reporte adecuado de las direcciones consultadas de internet, anotando la fecha de revisión del sitio.
- Cumplimiento de los cronogramas de supervisión para garantizar la autoría de las distintas actividades y trabajos a evaluar (Proyecto Personal y Monografía).

En la página web del colegio están publicados documentos relacionados con la probidad académica, que sirven de guía para toda la comunidad educativa, incluido éste.[stm_spacing lg_spacing=»60″ md_spacing=»60″][stm_title title_tag=»h3″ title_color=»blue» title=»POLÍTICAS DE AW»][/stm_title][stm_wp_custommenu nav_menu=»188″][stm_spacing lg_spacing=»60″ md_spacing=»60″][stm_title title_tag=»h2″ sep_color=»green» sep_enable=»true» title=»Procedimiento a seguir en caso de detectar una conducta improcedente»][/stm_title]

Este reglamento servirá de guía para dejar en claro lo que ocurrirá si el trabajo entregado no es original del alumno o si se detecta y comprueba que hay una conducta improcedente durante la realización de cualquier evaluación, incluyendo las actividades deportivas y CAS.
Las medidas disciplinarias tienen como principal objetivo mantener la objetividad y garantizar la uniformidad en las evaluaciones, sin beneficiar a un alumno injustamente, además de disuadirlos de incurrir en prácticas deshonestas.

1. El profesor se comunica con la Coordinación del Programa del Diploma y con la Coordinación General de Bachillerato para presentar el caso de sospecha de conducta improcedente.
2. Se entregan a las coordinaciones las pruebas obtenidas y procesadas por el profesor.

Se decide en conjunto con el profesor si se abre un procedimiento de investigación,
considerando la gravedad y alcance de la acción del estudiante y de su historial en el
colegio.
3. Si procede la investigación, el profesor y los coordinadores se reúnen con el alumno
para presentarle el caso y se le comunica el caso a los padres.
4. Se realiza un informe del caso que incluya las declaraciones del profesor y del alumno,
la transcripción de la reunión previa y el material sometido a investigación.
5. Si existe reincidencia en la conducta improcedente, ésta se considerará como grave.
6. La decisión final del caso, se hace en consenso entre el profesor y los coordinadores de
área aplicando la sanción respectiva. Si el procedimiento lo requiere se contará con la
participación de la Dirección del colegio. Se informa al alumno y a los padres.
7. El alumno tiene el derecho de apelar la decisión tomada, revisando nuevamente el
caso.
8. Las sanciones afectarán claramente la calificación de la evaluación investigada en
función del alcance de la infracción comprobada.
9. La dirección del colegio estará debidamente informada de todos los procesos.

Bibliografía

1- OBI. (2014). La Probidad Académica en el contexto educativo del IB.